



X legislatura

Número 20

Año 2021

18 de enero

Parlamento
de Canarias

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS/CG

EN TRÁMITE

10L/IACG-0002 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2019.

Página 1

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAC-0015 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.

Página 2

10L/IAC-0016 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el Ente Público Radiotelevisión Canarias en el año 2019.

Página 2



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS/CG

EN TRÁMITE

10L/IACG-0002 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2019.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS/CG

14.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 12450, de 29/12/2020.

En la sede del Parlamento, a 14 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAC-0015 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1.- De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 12451, de 29/12/2020.

En la sede del Parlamento, a 14 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0016 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el Ente Público Radiotelevisión Canarias en el año 2019.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.2.- De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el Ente Público Radiotelevisión Canarias en el año 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 12453, de 29/12/2020.

En la sede del Parlamento, a 14 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



